NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. CP-CPJ-BS-53-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para el **servicio de tratamiento contra comején para depósitos de archivos del Poder Judicial**, referencia núm.: CP-CPJ-BS-53-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha trece (13) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para el *servicio de tratamiento contra comején para depósitos de archivos del Poder Judicial*, referencia número CP-CPJ-BS-53-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
ECOFUMIGADORA EGA SRL RNC 1-30-93208-5	**1**	**Servicio de tratamiento contra comején para depósitos de archivos del Poder Judicial**	**RD$1,427,800.00**	**Entrega de ejecución**: los trabajos se iniciarán con la emisión de la orden de compra correspondiente y previa coordinación con el Centro de Gestión Documental **Pago:** La facturación de los servicios se realizará por pies lineal, con un crédito a 30 días contra trabajos realizados con recibido conforme.

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Los oferentes adjudicados deberán hacer entrega de las siguientes garantías:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el

adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compra y Contrataciones.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/c2bc28ce-bfa8-41e1-aae1-1cbfc25d5991